

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-8181

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero." El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de México, para que, en virtud de sus facultades y en el ámbito de sus competencias, considere el reconocimiento de la autoadscripción de la comunidad indígena de Santa Cruz Ayotuxco, del Municipio de Huixquilucan en el artículo 6 de su Ley de Derechos y Cultura Indígena, así como para que implemente todas las medidas legislativas necesarias para que, previo cumplimiento de requisitos legales en caso de que existan, sea reconocida como sujeto de consulta en todo aquello que les pudiera afectar, en atención a su autoadscripción y características, con el fin de que se garanticen y promuevan los derechos fundamentales de los Pueblos y Comunidades Indígenas de consulta previa, libre e informada.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México, en virtud de sus facultades y en el ámbito de sus competencias, implemente todas las medidas legislativas necesarias para que, previo cumplimiento de requisitos legales en caso de que existan, la comunidad de Santa Cruz Xochitepec, en la Alcaldía de Xochimilco, sea reconocida como sujeto de consulta en todo aquello que les pudiera afectar, en atención a su autoadscripción y características, con el fin de que se garanticen y promuevan los derechos fundamentales de los Pueblos y Comunidades Indígenas de consulta previa, libre e informada".

Atenta mente

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ Vicepresidente